

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017, aprobó el siguiente expediente:

- Aprobación inicial de la modificación parcial de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 8, de 10 de enero de 2014.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente el acuerdo.

Camarma de Esteruelas, a 3 de noviembre de 2017.—El alcalde-presidente suplente (por delegación de competencias decreto 567/2017, de 3 de noviembre), Cándido Villaseñor Fernández.

(03/36.631/17)

